



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°156 -2015-MDP/A

Pomalca 15 de mayo del 2015



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomalca

#### VISTO:

El Informe N° 063-2015-MDP/SGEP, de fecha 28 de Abril del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Estudios y proyectos y el Informe N°145-2015-MDP/GSTI, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniera de fecha 30 de Abril del 2015, referente a la solicitud de Reconocimiento del Comité de Electrificación del C.P "Ventarrón"

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado en su artículo 194° establece que la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local al cual le corresponde autonomía Política, Económica, Administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades"

Que en el artículo 1 del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial de estado y por ende canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía con intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, los moradores del Centro Poblado "Ventarrón" del Distrito de Pomalca, solicitan el reconocimiento del Comité de Electrificación, cuyo objetivo principal es la búsqueda de mecanismos de apoyo para su mejoramiento.

Que, corresponde al despacho de Alcaldía, otorgar el reconocimiento y brindar todo el apoyo correspondiente para las acciones de coordinación y cumplimiento de sus metas y objetivos que tienen previsto para el bienestar de la colectividad a fin de brindar un mejor servicio a los administrados que recurren a esa institución edil.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°- Inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER; al Comité de Electrificación del C.P "Ventarrón" del Distrito de Pomalca, la cual está integrado por las siguientes personas:

**Presidente** : María Magdalena Yman García. – DNI N° 16674598

**Secretaria** : María Melva Yman Sirlopu. – DNI N° 16425720



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que se le otorgue las facilidades que su cargo requiere para el ejercicio de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMALCA  
  
Abg. Miguel Ángel Segura Clavo  
ALCALDE